



CCOO participa en Bruselas en la Conferencia Europea de sindicatos de prisiones, de la Unión de Servicios Públicos Europeos (EPSU)

CCOO ha participado en ésta Conferencia dónde ha presentado una ponencia en la que se ha defendido al personal penitenciario como garantía del servicio público. Nuestro compromiso con las reivindicaciones del personal de prisiones lo llevamos a todos los espacios. También en Europa con el activo apoyo de EPSU.

Hemos trasladado que es necesario articular respuestas europeas de los problemas estratégicos para los servicios penitenciarios, especialmente el de la privatización de las prisiones y el populismo punitivo.

CCOO ha defendido el marco constitucional para las prisiones y a su personal, pero destacamos que no es suficiente ese marco legal ya que necesitamos que tenga su reflejo en las políticas reales del día a día, y que se acompañen de la dotación presupuestaria suficiente para cumplir lo que las leyes exigen en cuanto a medios y recursos.

Uno de los problemas fundamentales que hay que abordar es la falta de personal y la pérdida de efectivos, por el grave problema del envejecimiento de las plantillas, reponiendo las 3.393 plazas vacantes presupuestadas.

Compartimos, con los sindicatos europeos de prisiones, nuestra preocupación en cuanto a la pandemia de agresiones al personal penitenciario, y exigimos que la normativa española de Prevención de Riesgos Laborales traspase los muros de las prisiones, con la finalidad de que exista una protección eficaz de este riesgo laboral.

Asimismo, también demandamos una prevención y protección real frente a los riesgos psicosociales, que tanto condicionan la salud y la vida de la salud de las trabajadoras y trabajadores penitenciarios, que como sabemos aumenta el estrés, el burnout, los problemas cardiovasculares, endocrinos, etc., y/o disminuye la expectativa de vida.

Desde CCOO hemos defendido el valor añadido de nuestro personal público penitenciario, por su participación en las laborales de reinserción en los centros penitenciarios, lo que nos diferencia de un “vigilante privado”, y que ha acabado frenando el afán privatizador de los que quieren utilizar los servicios públicos en beneficio propio y del sector privado.

La mercantilización de las condenas conlleva alargar los períodos de reclusión, endurecer las penas, deteriorar las condiciones de internamiento, etc. Exige pues una fuerte inversión económica, que atrae a las grandes corporaciones. Por eso, desde CCOO, articulamos respuestas en el marco europeo que impidan el avance de las privatizaciones en prisiones.

En definitiva, la ponencia concluyó con varias consideraciones importantes:

- Sin personal penitenciario no puede haber reinserción.
- La reinserción no es un gasto, es una inversión.
- A mayor reinserción se generan menores costes de la actividad delictiva sobre el PIB.
- El mercado y el objetivo de beneficio se oponen a la reinserción.
- Los sistemas penitenciarios, orientados hacia la reinserción, garantizan sociedades más seguras y con menos delitos.
- Es prioritario contar con personal penitenciario cualificado, con formación continua y con unas condiciones laborales y retributivas dignas si

queremos mejorar las tasas de reclusión del país.

- Tener una buena política preventiva y cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales, para el personal de prisiones, es la diferencia entre un sistema orientado hacia la reinserción y otro orientado hacia la mera custodia.

Por último, CCOO expuso a los sindicatos europeos los graves incidentes ocurridos durante las movilizaciones pacíficas del último mes.

Tras conocer nuestra situación, hemos recibido el **apoyo UNÁNIME DE TODOS LOS SINDICATOS EUROPEOS de EPSU a las reivindicaciones de las prisiones españolas.**

Sindicalistas de toda Europa han manifestado su deseo de la pronta recuperación a los heridos, especialmente de Daniel y su apoyo al compañero Alejandro, mostrando así toda su solidaridad y apoyo. ■ ■

Ampliación del permiso de paternidad a 5 semanas

El 5 de Julio entró en vigor la ampliación del permiso de paternidad hasta la 5ª semana, recogido en la Ley de PGE de 2018.

De este modo el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato por paternidad durante cinco semanas, ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

El disfrute del permiso durante las primeras 4 semanas será obligatoriamente ininterrumpido, mientras que la 5ª semana de permiso podrá disfrutarse alternativamente, bien de forma sucesiva a las 4 primeras semanas o bien en un nuevo periodo independiente dentro de los nueve meses siguientes

a la fecha de nacimiento del hijo, la resolución judicial o la decisión administrativa correspondiente, debiendo contarse con el acuerdo previo entre el empresario y el trabajador/a.

Nos queda mucho todavía por conquistar en esta materia, pero tras las propuestas de CCOO al II Acuerdo para el empleo público y de condiciones de trabajo y en las enmiendas presentadas por el sindicato a los PGE, se avanza hacia la equiparación de derechos y corresponsabilidad entre las trabajadoras y trabajadores. ■ ■

CCOO pide que se mantengan las medidas de autoprotección al personal penitenciario

Desde la Sección Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias venimos constatando que durante los últimos meses se viene denegando al personal penitenciario la aplicación de las medidas de protección de los vehículos particulares, utilizados en su actividad profesional y personal.

Las actuaciones de protección, impulsadas desde el Ministerio de Interior, como son las placas identificativas de vehículos o la utilización de datos personales en el BOE, son medidas muy positivas que desde su aplicación inicial en el año 1994, han contribuido a salvaguardar la integridad del personal penitenciario y sus familias.

Desconocemos las razones de la denegación generalizada de estas medidas, por no haberse comunicado cambio alguno a los representantes de los trabajadores sobre este asunto, pero debemos de referenciar al respecto que las mismas no estaban dirigidas, en exclusiva, a la protección frente a la

organización terrorista ETA, sino contra todas las amenazas que el personal penitenciario soporta por la naturaleza de su servicio.

Debemos de recordar que esa seguridad está amenazada objetivamente, en estos momentos, por el terrorismo de carácter Yihadista y por las actividades del Crimen Organizado.

Por todo ello, desde CCOO hemos solicitado que por parte del Ministerio del Interior se arbitren las medidas necesarias para mantener el sistema de protección al personal penitenciario y garantizar su anonimato. ■ ■